JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de enero dos mil veinticuatro

Proceso	Interdicción
Solicitante	Araminta Rojas De Pérez
Radicado	05-001-31-10-014-2012-00657-00
Decisión	Agrega escrito – requiere

Para los efectos legales que interesan dentro del presente asunto; se ordena allegar legalmente al plenario la solicitud elevada por la señora Mónica María Londoño, se accede a la solicitud elevada por la misma de oficiar a la personería de Medellín para que procedan a remitir a esta judicatura el informe de valoración de apoyo realizado a la señora Ana del Socorro Pérez Rojas. Por la secretaria del despacho se libraran los oficios.

De otro lado se requiere a las partes para que manifiesten el núcleo familiar y social más cercano de la señora Ana del Socorro Pérez, aportando correo electrónico, y teléfono lo anterior por cuanto se hace necesario ser escuchados en audiencia.

Por último, se requiere a las partes para que informen de manera detallada los actos jurídicos para los cuales la señora Ana del Socorro Pérez requiere una adjudicación de apoyo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin

Carrera 52 Nro. 42 - 73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 232-8525
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a675a86e130ba7c443a1d7a927b6b94b27b37171f29901c4910dfade4c01b8**

Documento generado en 15/01/2024 03:46:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica